



Publicidad Nº 2019-01136493
13/02/2019 15:45:35

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica Nº 11183264 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada OPTICAS GMO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

FICHA: 0011183264

CAPITAL: SOCIAL ES LA SUMA DE S/.34,631,139.00 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 34,631,139 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1.00 NUEVO SOL CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. ASI CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B00007.

OBJETO: DEDICARSE AL COMERCIO EN GENERAL, TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, LA IMPORTACIÓN, COMPRAVENTA, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN, YA SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA DE CUALQUIER CLASE DE BIENES, LA TITULARIDAD DE INMUEBLES, TENENCIA DE VALORES INMOBILIARIOS, TANTO DE COMPAÑÍAS NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASI COMO LA ADQUISICIÓN, EXPLOTACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR INVERSIONES EN DERECHOS Y ACCIONES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA. ASI CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001.

DURACIÓN: INDEFINIDA. ASI CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001

DOMICILIO: LIMA. ASI CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001

GERENTE: NOMBRAR AL SR. ALFREDO MOISES CARDENAS DIONICIO COMO GERENTE GENERAL. ASI CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO C00010.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PUBLICA DEL 11.04.2000 Y SU ACLARATORIA DEL 01.06.2000 OTORGADAS ANTE NOTARIO ORIHUELA IBERICO JORGE EDUARDO

II. TÍTULOS PENDIENTES:

Nº Título **Fecha de Presentación** **Actos**

1 2019-00388033 15/02/2019 OTORGAMIENTO DE PODER

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART. 67º DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

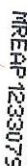
NINGUNO.

Nº de Folias del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 25.00 Recibo: 2019-366-00005297
Total de Derechos: S/ 25.00

JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Verificado y expedido por JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina
* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16º DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 281-2015-SUNARP-SN).
* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/titulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.



EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *David Loke*
DAVID LOKE VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION. *19 FEB. 2019* *LYMIA*

JUAN JOSE JARAMPA CRISTOBAL
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima